ACTA DE APERTURA SOBRE ECONOMICO Y ADJUDICACION UNICO OFERENTE					
Modalidad de selección	Selección abreviada				
No.	SA-SI-002-2025				
Causal	Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización				x
Procedimiento	Subasta		Subasta inversa		x
	Presencial		Electrónica		
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB (SAF-RF25-SERVICIOMANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVOY SUMINISTRODE REPUESTOS-01)				
Presupuesto oficial	QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 516.140.144.oo),				
Plazo	El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es nueve (9) meses o hasta agotar los recursos presupuestados				
Fecha audiencia	MARZO 20 DE 2025				
Hora	2 p.m.				
Lugar	CDMB – SECOP II				
Servidores y/o contratistas intervinientes por la CDMB	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA				
	ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON				
	JOSE RAFAEL MANRIQUE				
	FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA				
	ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA				
Proponentes asistentes	Nombre		Representante		Cedula representante
	Ninguno				
Funcionario competente para presidir audiencia y adoptar las decisiones correspondientes	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA				
Cargo funcionario competente	Jefe Oficina de Contratación				
Acto administrativo de delegación	Resolución No. 0041 Enero 17 de 2024 expedida por el Director General				
Fundamento jurídico procedimiento audiencia	Art. 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015 –Art. 6 Decreto 1860 de 2021 Pliego de condiciones definitivo numeral 2.12				
Orden del día	El orden del día, es el siguiente: 1. Lectura nombre de proponentes habilitados 2. Apertura sobre que contiene propuesta económica proponentes habilitados 3. Verificación consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en las fichas técnicas y presupuesto oficial 4. Comunicación a los participantes en la audiencia resultado de la verificación. 5. Subasta 6. Adjudicación o declaratoria de desierta				
Acto seguido se procedió a dar inicio al orden del día, por parte de la entidad, con la lectura de los proponentes habilitados: OMAR BLANCO PEREZ. Igualmente, se realizó en el SECOP II la admisión de la propuesta de OMAR BLANCO PEREZ					
APERTURA SOBRE ECONÓMICO SECOP II					
Efectuada la apertura del sobre económico en el SECOP II, se abrió archivo que contiene oferta económica, el cual se anexa a la presente acta.					

CONSISTENCIA DE LAS PROPUESTAS CON LAS FICHAS TECNICAS Y PRESUPUESTO

Del formulario de oferta económica se le corrió traslado al Ing JOSE RAFAEL MANRIQUE para la revisión técnica de la propuesta y quien manifiesta en relación con la propuesta económica del proponente OMAR BLANCO PEREZ" Revisada la oferta económica se concluye que cumple con los requisitos y parámetros establecidos en el Pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto de unitarios, por tanto, se conceptúa favorable para la continuación del procedimiento y su adjudicación de la propuesta presentada por OMAR BLANCO PEREZ". Con fundamento en el concepto antes señalado, la Jefe de la Oficina de Contratación de la CDMB continúa con la audiencia y no existiendo subasta, procede a la adjudicación.

ACTO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA

Teniendo en cuenta que solo se encuentra habilitado un proponente, cuya oferta económica cumple con la ficha técnica y el presupuesto, la Jefe de la Oficina de Contratación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo sexto del Decreto 1860 de 2021 y en el pliego de condiciones numeral 2.12 adjudica el correspondiente al proceso de selección abreviada, causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización , No. SA-SI-002-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB (SAF-RF25-SERVICIOMANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVOY SUMINISTRODE REPUESTOS-01 al proponente OMAR BLANCO PEREZ, con NIT : 91.209.643-6, domicilio Bucaramanga, DIRECCIÓN : Calle 23 # 10-37 Barrio Girardot, correo electrónico omarbautos@hotmail.com, teléfono 3163323383, por valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 516.140.144.oo) INCLUIDO IVA, el cual se ejecutará con base en los precios determinados por el proponente en la propuesta, la cual se anexa a la presente acta..

Decisión que se formalizará en el acto administrativo correspondiente, para lo cual profiere el siguiente acto:

RESOLUCION No. DE 2025

( )

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del procedimiento de Selección Abreviada No. SA-SI- 002-2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB),

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de1.993 por delegación conferida mediante Resolución No. 0041 de 2024 (Enero 17) proferida por el Director General y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993.

Que el Director General de la CDMB mediante Resolución No. 0041 de 2024 (Enero 17) delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, por tanto, la celebración de audiencia de subasta en el proceso de selección abreviada causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se encuentra en las funciones delegadas y el acto de adjudicación.

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley

1150 de 2007.

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere conforme lo señalado en el Requerimiento No. 231 contratar "con persona natural o jurídica que permita implementar un plan de mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB"

Que para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió los siguientes certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	Fecha	Valor
25000273	Febrero 17 de 2025	516.140.144

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. Resolución No. 0195 de tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025) resolvió dar apertura al proceso de selección, modalidad Selección Abreviada, Causal Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes yd e común utilización No. SA-SI-002 -.2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB (SAF-RF25-SERVICIOMANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVOY SUMINISTRODE REPUESTOS-01)

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó propuesta por OMAR BLANCO PEREZ, la cual fue evaluada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico y el Comité de Evaluación, recepcionó los conceptos iniciales de los asesores y en cuya acta se señala "EL COMITÉ CON FUNDAMENTO EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ASESORES SEGÚN SU ESPECIALIDAD , EN LOS CUALES SE DETERMIN QUE EL PROPONENTE OMAR BLANCO PEREZ CUMPLE CON LOS REQUISIITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICOS Y FINANCIEROS, PERO NO CON LOS REQUISIITOS DE ORDEN JURIDICO AL NO APORTAR EL CERTIFICADO REDAM, A LA FECHA NO SE ENCUENTRA HABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN"

Que del informe de evaluación se corrió traslado por el término legal.

Que el proponente OMAR BLANCO PEREZ incorporó en la plataforma del SECOP II el documento solicitado, razón por la cual se efectuó la evaluación y validación y se elaboró concepto final y acta de comité la cual se publicó en el SECOP II.

Que en la fecha establecida en el cronograma, se procedió por parte de la entidad a la admisión del proponente OMAR BLANCO PEREZ en la plataforma del SECOP II y seguidamente a la apertura del sobre económico, el cual fue revisado por el asesor técnico se concluyó "Revisada la oferta económica se concluye que cumple con los requisitos y parámetros establecidos en el Pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto de unitarios, por tanto, se conceptúa favorable para la continuación del procedimiento y su adjudicación de la propuesta presentada por OMAR BLANCO PEREZ"

Que siendo la oportunidad y teniendo en cuenta que solo se habilitó un oferente, la CDMB con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo sexto del Decreto 1860 de 2021 y en el pliego de condiciones numeral 2.12 adjudica el correspondiente al proceso de selección abreviada, causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, No. SA-SI-002-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB (SAF-RF25-SERVICIOMANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVOY SUMINISTRODE REPUESTOS-01)al proponente. OMAR BLANCO PEREZ, con NIT : 91.209.643-6, domicilio Bucaramanga, DIRECCIÓN : Calle 23 # 10-37 Barrio Girardot, correo electrónico omarbautos@hotmail.com, teléfono 3163323383, por valor de quinientos dieciséis millones ciento cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 516.140.144.oo) INCLUIDO IVA, el cual se ejecutará con base en los precios determinados por el proponente en la propuesta, la cual se anexa a la presente acta.

En consecuencia,

RESUELVE

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO14 / VERSIÓN: 03	ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA		

Artículo primero. Adjudicar el contrato de suministro dentro del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SA-SI-002-2025, cuyo objeto es cuyo objeto es es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB (SAF-RF25-SERVICIOMANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVOY SUMINISTRODE REPUESTOS-01) al proponente. SERVICIOMANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVOY SUMINISTRODE REPUESTOS-01) al proponente. OMAR BLANCO PEREZ, con NIT : 91.209.643-6, domicilio Bucaramanga, DIRECCIÓN : Calle 23 # 10-37 Barrio Girardot, correo electrónico omarbautos@hotmail.com, teléfono 3163323383, , por valor de quinientos dieciséis millones ciento cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 516.140.144.oo) INCLUIDO IVA, el cual se ejecutará con base en los precios determinados por el proponente en la propuesta, la cual se anexa a la presente acta, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de nueve (9) meses, previa suscripción del contrato correspondiente

Artículo segundo..Notificar el presente acto administrativo al proponente, en el SECOP II.

Artículo tercero. Contra la presente resolución no procede recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo cuarto. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente OMAR BLANCO PEREZ.
No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

Artículo quinto. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1

PUBLIQUESE Y CUMPLASE. CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA. Jefe Oficina de Contratación

Acto de publicación del resultado: SECOP II	
Hora de terminación	3:00 P. m

OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES

Ninguna

FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON

JOSE RAFAEL MANRIQUE

FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA

ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA